



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Coordinación General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de los servicios de un profesional para que brinde asistencia técnica y apoyo en temas relacionados a Ingeniería Civil, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS) y PVD

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Es necesaria la contratación de los servicios de un profesional para que brinde asistencia técnica y apoyo en temas relacionados a Ingeniería Civil, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS) y PVD, a fin de, facilitar el acceso sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos que contribuyan a reducción la pobreza.

**4. ANTECEDENTES**

No corresponde

**5. OBJETIVOS**

**5.1 Objetivo General**

Brindar asistencia técnica y apoyo a los especialistas del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional para contribuir en el adecuado acceso vial sostenible de la población más necesitada del país.

**5.2 Objetivos Específicos**

- Generar información técnica requerida por los especialistas del área en el marco de sus competencias.
- Mantener actualizada la información del área en miras de que sea oportuna para el seguimiento de los proyectos de inversión.

**6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**6.1 Actividades a realizar**

- Apoyar a los especialistas de la Coordinación PATS u otras gerencias en el seguimiento y control de actividades relacionadas a proyectos viales.
- Apoyar en la identificación y representación de vías comprendidas en el marco del PATS y PVD
- Apoyar en la revisión y actualización de mapas de ubicación y localización geográfica de los caminos vecinales priorizados en el marco del PATS y PVD.
- Apoyo en la búsqueda de información técnica que requiera la Coordinación General del PATS y PVD.
- Elaborar y proyectar para la jefatura los consolidados, base de datos y PPTs de información generada para la implementación de proyectos viales.
- Apoyar en actividades que coadyuven al logro de los objetivos del PATS y PVD en la especialidad de Ingeniería Civil.

**6.2 Recursos a ser provistos por el servicio**

- El contratista asumirá el costo del SCTR.
- El contratista deberá contar con equipo de cómputo (laptop) internet móvil y comunicaciones.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyente, en condición de habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### 6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

## 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

### Perfil

- ✓ Bachiller de Ingeniería civil, ingeniero geógrafo, ingeniero de transportes y afines
- ✓ Experiencia General de dos (2) años en el sector público o privado.
- ✓ Experiencia Profesional mínima de 1 año como asistente.
- ✓ Curso o Diplomado de metrados, costos y presupuestos en obras y/o afines.
- ✓ Conocimiento y manejo de Ofimática (Word, Excel, Power Point y project)

## 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

### 8.1 Entregable N° 01:

- Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1
  - Actividades complementarias o afines que le sean designadas
- La presentación será hasta los 30 días calendarios a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria

### 8.2 Entregable N° 02:

- Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1
  - Actividades complementarias o afines que le sean designadas
- La presentación será hasta los 60 días calendarios a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria

## 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**Lugar:** Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678, piso 5,7 al 12 – Provincia y Departamento de Lima.

**Plazo** de duración del servicio será hasta sesenta (60) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

En caso que a la presentación de los productos, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada producto entregable a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

## 10. ADELANTOS

No corresponde

## 11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

## 12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/ 4,600.00 (Cuatro mil seiscientos con 00/100 soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

coordinaciones, el costo de los pasajes, Traslado, viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC

**13. FORMA DE PAGO**

Se pagará la suma de **S/ 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 soles)** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Unidad Requiriente por cada entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Monto (S/)
Primer Entregable	S/. 2,300.00
Segundo Entregable	S/. 2,300.00

**14. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Procedimiento Clásico.

**15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

**16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Coordinación General del PATS, previo visto bueno del encargado a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

**17. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

Si el responsable del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

**18. NORMAS ANTICORRUPCION**

El prestador del servicio acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el prestador del servicio se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti- corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el prestador de servicio declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**19. NORMAS ANTISOBORNO**

El responsable del servicio, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el responsable del servicio está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el responsable del servicio se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el responsable del servicio es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



**20. OTRAS CONSIDERACIONES**

**Confidencialidad:**

El servicio debe cumplirse con la Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el responsable del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el servicio.

**21. DESAGREGADO DE COSTOS**

ITEM	DESCRIPCION	D/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, HONORARIOS
01	Honorarios	Días	30	S/. 2,300.00	S/. 2,300.00
02		Días	60	S/. 2,300.00	S/. 2,300.00
<b>TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS</b>					<b>S/ 4,600.00</b>